

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL  
DIECINUEVE**

En el Municipio de Fuentespina, el día veinticinco de junio de dos mil diecinueve, a las veinte horas y quince minutos y bajo la Presidencia de Dña. María Josefa Mato Ramírez, Alcaldesa de

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

Dña. María Josefa Mato Ramírez.

**Concejales**

D. José Luis Núñez Cerezo

D. Esteban Velázquez Ortega

Dña. Daniela Donnini Miravalles

D. Santiago Gil Ponce de León

D. Pablo Piera Salinero

D. David Fresnillo Romero

**SECRETARIO**

D. Alfredo González Callado

la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del Acta levantada en la sesión de fecha quince de junio de dos mil diecinueve.

Sometida a votación, se aprueba, por unanimidad (siete votos a favor y cero en contra) de los presentes, el Acta de la anterior sesión de Pleno de fecha trece de junio de dos mil quince, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.- CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del escrito de constitución de grupo político, en el que se especifica que se denominarán Grupo Municipal Socialista – PSOE del Ayuntamiento de Fuentespina y, como Portavoz del Grupo se designa a D. Esteban Velázquez Ortega y, como suplente, a Dña. Daniela Donnini Miravalles.

La Corporación se da por enterada.

**TERCERO.- ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES**

## **PLENARIAS**

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el último martes de cada mes, a las veinte horas y quince minutos, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Sometido a votación, se aprueba, por unanimidad (siete votos a favor y cero en contra) de los presentes, celebrar las sesiones ordinarias de Pleno una vez al mes, en concreto, el último martes de cada mes a las veinte horas y quince minutos.

### **CUARTO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DEL TESORERO**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del Decreto de Alcaldía número 15/2019, por el que se adoptó el nombramiento de Tenientes de Alcalde y Tesorero, siendo éstos los siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: D. José Luis Núñez Cerezo.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Esteban Velázquez Ortega.
  
- Tesorero: Sr. Concejil D. Esteban Velázquez Ortega.

La Corporación se da por enterada.

### **QUINTO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ASÍ COMO LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN ESTE ÓRGANO**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del Decreto de Alcaldía número 15/2019, relativa al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de las competencias delegadas en la misma:

- Presidencia de la Junta: la Sra. Alcaldesa, Doña María Josefa Mato Ramírez.
- Sr. Concejil D. José Luis Núñez Cerezo.
- Sra. Concejil D. Esteban Velázquez Ortega.

Las competencias a delegar en esta Junta de Gobierno Local son: la concesión de licencias urbanísticas y la aprobación de la gestión económica, tanto en la vertiente del ingreso como en la del gasto.

La Corporación se da por enterada.

### **SEXTO.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LAS CONCEJALÍAS QUE VAN A OCUPAR**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del Decreto de Alcaldía número 15/2019, por el que se adoptó la delegación de competencias en función de las Concejalías creadas, así como, la designación de sus miembros, con el contenido siguiente:

- Concejalía de Medio Ambiente y Agricultura: José Luis Núñez Cerezo, Esteban Velázquez Ortega y Daniela Donnini Miravalles.
- Concejalía de Festejos, Juventud, Deporte, Cultura y Acción Social.: Daniela Donnini Miravalles, Esteban Velázquez Ortega y José Luis Núñez Cerezo.
- Concejalía de Obras e Infraestructuras: José Luis Núñez Cerezo, Esteban Velázquez Ortega y Daniela Donnini Miravalles.

-Concejalía de Hacienda, Servicios Municipales, Promoción y Desarrollo: Esteban Velázquez Ortega, José Luis Núñez Cerezo y Daniela Donnini Miravalles.

La Corporación se da por enterada.

En este punto, pide la palabra el Sr. Concejal D. Pablo Piera Salinero, que dice que le hubiera gustado que hubiesen contado con los concejales de la oposición para configurar las concejalías. No obstante, se ofrece a ayudar en todo lo posible.

La Sra. Alcaldesa dice que no hay problema en hablar para reconfigurar las concejalías.

#### **SÉPTIMO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas:

Comisión Especial de Cuentas: Presidencia ostentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y el resto de sus miembros serán: José Luis Núñez Cerezo, Esteban Velázquez Ortega., D. David Fresnillo Romero y D. Pablo Piera Salinero.

Sometido a votación, se aprueba, por unanimidad (siete votos a favor y cero en contra) de los presentes, la creación de la Comisión Informativa General y la Comisión Especial de Cuentas.

#### **OCTAVO.- NOMBRAR REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS**

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

En el Consejo Escolar: titular la Sra. Alcaldesa-Presidenta y, como suplente, Don Esteban Velázquez Ortega.

En el Consejo de la Salud: titular, la Sra. Alcaldesa-Presidenta y, como suplente, Don José Luis Núñez Cerezo.

En la Mancomunidad de Municipios del Valle del Río Riaza: Don José Luis Núñez Cerezo y Don Santiago Gil Ponce de León.

En el ADRI, Ribera del Duero Burgalesa: titular, Dña. Daniela Donnini Miravalles y, como suplente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En el Consorcio de Gestión de Residuos: Don José Luis Núñez Cerezo.

Sometido a votación, se aprueba, por unanimidad (siete votos a favor y cero en contra) de los presentes, nombrar como representantes de los órganos colegiados a los descritos.

#### **NOVENO.- APROBACIÓN DE RETRIBUCIONES PARA ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que, como es sabido, durante los tres últimos años ha venido cobrando un sueldo de unos 800 euros netos, cantidad que está dentro de los límites establecidos en las Leyes, según el Informe de Secretaría redactado al efecto. Continúa diciendo que, según el mencionado Informe, debido a que la población de este municipio es inferior a mil habitantes, no cabe la dedicación exclusiva, pero si la parcial, a la cuál se acoge. Asimismo, hace hincapié en el hecho de que la cantidad que tiene previsto percibir es la que venía percibiendo hasta la fecha de

constitución de la nueva Corporación, estando ésta muy por debajo del límite fijado para la dedicación parcial prevista, al 75%.

Toma la palabra el Sr. Concejál D. Pablo Píera Salínero, que dice que no pueden estar de acuerdo con este punto puesto que uno de los puntos que llevaban en su programa era el de eliminar el sueldo del Alcalde para ahorrar dinero al Municipio.

Responde el Sr. Concejál D. José Luis Núñez Cerezo diciendo que se gana el sueldo por dedicación, viajes, reuniones, etc.

El Sr. Concejál D. Esteban Velázquez Ortega dice que ahorrar dinero es pelear por subvenciones y demás beneficios para el Ayuntamiento.

La Sra. Concejál Dña. Daniela Donnini Miravalles, expresa que, a su entender, prescindir del sueldo de la Alcaldesa no sería un ahorro porque lo que necesita el pueblo es una persona cercana que atienda las necesidades de las personas.

El Sr. Concejál D. Pablo Píera Salínero dice que son diferentes modos de pensar y que su opinión sigue siendo la misma.

El Sr. Concejál D. Santiago Gil Ponce de León dice que, según su modo de ver, los que están aquí deberían estar de manera altruista.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta (cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE y tres en contra de los Concejales D. Santiago Gil Ponce de León, D. Pablo Píera Salínero y D. David Fresnillo Romero) de los presentes, la asignación de carácter retributivo a la Sra. Alcaldesa, con una asignación de dedicación parcial al 75% del sueldo que venía cobrando hasta la fecha de constitución de la nueva Corporación, unos 818 euros netos al mes.

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: María Josefa Mato Ramírez

El Secretario,

Fdo.: Alfredo González Callado